

Ref.: Expte. N° 17011/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese canción oficial que referencia la Fiesta Nacional de la Flor con asiento en la Ciudad de Belén de Escobar, a la canción “Capital de la Flor” de los autores Nicolás Carusso y José Mascina.

Artículo 2º: Se facilitará la partitura, letra original y tutorial de interpretación a los establecimientos educativos, organismos oficiales, organización de la Fiesta de la Flor, coros y todo aquel que lo solicite.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
----- DOS MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 5844/20.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)